MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 27 de enero de 2022-

NOTA UOC Nº 37/2022

Ref.: CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022 "CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN PREDIO DE LA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 405689.

Señor

ABOG. PABLO FERNADO SEITZ ORTIZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la observación realizada en fecha 26 de enero de 2022, a los efectos de realizar el descargo correspondiente:

1) Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual teniendo en cuenta la frecuencia planteada y los meses indicados a fin de unificar criterio.//

Se modifica los indicadores del cumplimiento contractual, conforme a la Adenda 1.

2) Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo PBC, los punto que hace referencia a "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones, póliza de seguro (¿el 5% de qué es?), plazo de ejecución.//

Se modifica en cuanto a la póliza de seguro en las condiciones contractuales, conforme a la Adenda 1.

En cuanto al plazo de ejecución el mismo ya está indicado en el punto 14.

3) En el módulo de " Condiciones contractuales, específicamente en el punto que hace referencia a "Multas y retenciones" consultamos a la convocante sí el plazo indicado seria computado en días hábil o corridos.//

Se modifica en las Condiciones contractuales, específicamente en el punto que hace referencia a "Multas y retenciones, conforme a la Adenda 1.

4) CDP Y PAC: Los datos consignados en el CDP y PAC, específicamente en las líneas presupuestarias difieren entre sí, realizar los ajustes correspondientes.//

Se aclara que tienen las mismas líneas, tal como se había contestado en la Nota N° 20/2022 de fecha 21 de enero de 2022, y vuelven a objetar lo mismo.

5) Consultamos a la convocante si el predio y/o inmueble donde se ejecutará la obra, corresponde a la municipalidad?. //

Se aclara nuevamente que sí, tal como se había contestado en la Nota N° 20/2022 de fecha 21 de enero de 2022, y vuelven a objetar lo mismo, el predio corresponde a la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, en el Pliego de Bases y Condiciones se indica el punto 12.Datos para la identificación al sitio de obras

Padrón o Cuenta Corriente Catastral Nº: 27-2072-11

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sitio donde se ejecutará la obra: Paseo de Fátima y G. Paredes – Barrio Villa Margarita

6) Geolocalización: En el mapa remitido no se ha indicado la ubicación la obra a ser ejecutada conforme lo establece la Resolución 2477/2018. Para dar cumplimiento a esta disposición, la obra deberá aparecer en el Mapa Interactivo del portal público de la DNCP.//

Se indica en la geolocalización la ubicación donde será ejecutada la obra

7) Consultamos a la convocante referente a la descripción, nombre, documentos del llamado, considerando que en los planos se visualiza el nombre del lugar donde se estaría realizando la obra como: Corte de Muralla en "Futura "Planta Asfáltica.//

Se aclara que la descripción del llamado es CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN PREDIO DE LA PLANTA ASFALTICA, tal como se indica en la Resolución de aprobación de llamado, aprobación de plano, nota de comunicación, y PBC.

Y en cuanto a lo indicado en la aprobación de plano en foja 4 Corte de Muralla en Futura Planta Asfáltica, es una denominación/ termino que se le denomina al plano de corte de muralla el diseño que debe tener.

8) La fecha fijada para tope de consulta, no se adecua a lo establecido en el artículo 24 de la Resolución DNCP Nº 5695/ 2019, considerando la modalidad presentada.//

Se modifica lo indicado en el SICP.

9) Las especificaciones técnicas difieren de la planilla de precios del SICP, al respecto recordamos que las Especificaciones Técnicas deben estar redactadas en concordancia numérica y descriptiva con los ítems y sub ítems de la planilla de cómputo métrico y precio que figura en el "Formulario de Oferta", con el objeto de que cada rubro contenga la explicación del alcance de dicho trabajo a través de las especificaciones. La claridad y exactitud de las especificaciones técnicas facilita el trabajo de verificación previa a la publicación del llamado por parte de la DNCP, además de lograrse mayor facilidad y exactitud en las fiscalizaciones y verificaciones posteriores de los trabajos ejecutados,(Ver las enumeraciones y las descripción de cada Ítems y Sub Ítems).//

Se modifica conforme a la Adenda N° 01.

10) Referente a los responsables que deben firmar el CDP, solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 181 de la Ley 6873/2022.Así también se les solicita actualizar el Registro de todos los responsables de firmar del CDP con sus respectivos cargos (Decreto 2992/19, Art, 116) en concordancia con los artículos 2 y 3 de la Resolución DNCP N.º 5695/2019. (no se encuentra registrada en el SICP la que firma como responsable de presupuesto). //

Se adjunta Nota Nro. 225/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, que fue presentada en la DNCP con número de expediente Nro. 007171, como así también ya se actualizaron los datos en el SICP. Tal como se había contestado en la Nota N° 20/2022 de fecha 21 de enero de 2022, y vuelven a objetar lo mismo.

Christian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad de M. R. Alonso

Lic. Christian Arévalo Lovera

Responsable de la UOC